

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 1371/2011, de la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 823/2006.*

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 30 de diciembre de 2004, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 14, de 21 de enero de 2005), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C1.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados, mediante Resolución de 29 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública. Contra esta Resolución fue interpuesto recurso de alzada, el cual fue desestimado mediante Orden de 7 de agosto de 2006, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública.

Asimismo, mediante Orden de 10 de febrero de 2006, de dicha Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 40, de 1 de marzo), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C1.2001) correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 30 de diciembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Contra ambas Resoluciones, de 10 de febrero y 7 de agosto de 2006, fueron interpuestos recursos contencioso-administrativos, que fueron acumulados y seguidos por los cauces del procedimiento ordinario, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, según núm. de recurso 823/2006, dictando la Sentencia núm. 1371/2011, de 6 de junio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente Fallo: «Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Fidel Castillo Funes, en nombre y representación de don Juan Postigo Arjona, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el demandante contra la Resolución de 29 de noviembre de 2005 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001); contra la Orden de 10 de febrero de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C.2001), (BOJA núm. 40, de 1 de marzo de 2006); y contra la Orden de 7 de agosto de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el Recurso de Alzada por él interpuesto contra la Resolución de 29 de noviembre de 2005, anulando las resoluciones recurridas únicamente en el sentido de declarar que al Sr. Postigo Arjona se le deben valorar conforme a la Base Tercera 3.1.a) de la Convocatoria los servicios prestados como delineante cuya valoración reclama, y que asimismo se le debe valorar conforme a la Base Tercera 3.3.b) la impartición de los cursos de formación cuya valoración reclama, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante providencia de 16 de abril de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda otorgar a don Juan Postigo Arjona una puntuación total en el proceso selectivo de 113,4042, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS: 2371610 y denominación Ayudante Técnico Delineación, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, de acuerdo con dispuesto en la disposición transitoria quinta del citado Decreto 156/2012, de 12 de junio, la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones y las sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan al respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Juan Postigo Arjona a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C1.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la entonces Consejera de Justicia y Administración Pública, de 10 de febrero de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C1.2001) a don Juan Postigo Arjona, DNI núm. 24884306-P, con una puntuación final en el proceso de 113,4042 puntos, así como el número de orden 11-bis, adjudicándole con carácter provisional el puesto con código SIRHUS 2371610 y denominación Ayudante Técnico Delineación, adscrito a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión del puesto indicado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos y económicos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 14 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 10 de febrero de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes (C1.2001).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Juan Postigo Arjona deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.